

MUNICIPIOS

Entidad Local Menor del Perelló

2026/04178 *Anuncio de la Entidad Local Menor del Perelló sobre la aprobación de la oferta de empleo público de 2026.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 23/02/2026, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2026

Personal laboral:

Denominación	N.º	Grupo	CD	Titulación	Observaciones
Conserje Polideportivo	1	AGRUPACIONES PROFESIONALES	13	Ninguna titulación académica específica	Cubierta Interinamente

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Perelló, 8 de abril de 2026.—El presidente, José Vicente Codoñer Barberá.

